

RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 0203-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 08 de mayo de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-ORSA-FIA-UNAP-2022, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna, **JENNIFER JORDANA REÁTEGUI ASPAJO** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente ex alumna:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	JENNIFER JORDANA REÁTEGUI ASPAJO	924	246	I

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.